



# Resolución Jefatural

## N° 00052-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 6 de mayo de 2025

**VISTOS:** El **EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0393665**; así como el Informe N°00077-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas, donde establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 08602-2024-UGEL07 de fecha 31 de diciembre 2024, se designa en el cargo de directora de la I.E. 1204 "VILLA JARDIN" del distrito de San Luis, a doña Liliana Patricia Rojas Gómez, identificada con DNI N°19325691, a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante, RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 004 /2025/D/I.E.N° 1204 VILLA JARDIN., de fecha 14 de enero de 2025, se designa a los responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad Generadora de Recursos Propios de la institución Educativa 1204 "Villa Jardín" del distrito de San Luis, para el periodo de enero a diciembre de 2025, en la que constituye a la Directora doña Liliana Patricia Rojas Gómez identificada con DNI N°19325691 y a doña Carmen Rosa Castillo Castro identificada con DNI N°09597671 como Tesorera; siendo responsables Titulares del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0393665

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 6C77CC



Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa 1204 “Villa Jardín” del distrito de San Luis;

Que, mediante el Informe N°00077-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ADM-EC de fecha 08 de abril de 2025, el Equipo de Contabilidad, concluye que, ha evaluado el pedido de la Dirección de la institución Educativa 1204 “VILLA JARDIN” del distrito de San Luis, y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la cuenta bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del Banco de la Nación, destinada recaudación y administración de los Recursos Propios de la Institución Educativa;

En ese sentido, se designa como responsable titular a la directora Liliana Patricia Rojas Gómez identificada con DNI N°19325691, y como responsable titular en el cargo de tesorera a doña Carmen Rosa Castillo Castro identificada con DNI N°09597671, para el periodo de enero a diciembre de 2025. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente. Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07, de fecha 03 de enero de 2025 con la cual, el director de la UGEL N° 07 Oscar Teobaldo Rojas Camacho delega a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 ,a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07, las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado, autorizado y suscrito por el Área de Administración, a lo visado por el Equipo de Contabilidad y el Área de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la institución Educativa 1204 “Villa Jardín” del distrito de San Luis, conforme a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Liliana Patricia Rojas Gómez	19325691	Directora
Carmen Rosa Castillo Castro	09597671	Tesorera

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0393665

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 6C77CC



**Artículo 2°.** - ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la institución Educativa 1204 “VILLA JARDIN” del distrito de San Luis, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

**Artículo 3°.**- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la institución Educativa 1204“ VILLA JARDIN” del distrito de San Luis, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07



**EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0393665**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **6C77CC**